



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 63/24

TESTIMONIO:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a Licitación Privada N° 3/2024, iniciada por el Organismo Descentralizado Hospital Subzonal, autorizada según Resolución N° 38/2024, Expte 8/2024.

Que según dichas actuaciones se autoriza la adquisición de un Écografo Doppler color para exámenes abdominales, ginecológicos, músculos esqueléticos, vasculares, órganos pequeños y partes blandas para el Sector de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Subzonal de Balcarce con destino en la atención de pacientes carenciados y mutualizados en internación y ambulatorios.

Que según Resolución N° 87/2023 se solicitó a Contaduría del Hospital se emita la Orden de Pago por \$31.600.000,00 a nombre de la empresa Aplicaciones Medicas SA y se autorizó a Tesorería a realizar un pago por \$8.000.000,00 y el resto con cheque diferido.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 63/24

ARTICULO 1.- Convalídase lo actuado por el Organismo Descentralizado Hospital Subzonal Balcarce, según Resolución N° 87/2024 de fecha 18 de Marzo de 2024.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-